

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de marzo de 2021

Radicado No. 2016-00626-00

En atención a las peticiones presentadas por el extremo ejecutado (*cuaderno medidas cautelares folio 86*) y como quiera que esta *litis* finalizó por pago total de la obligación, en auto de 28 de junio de 2018 (*cuaderno principal folio 103*), por secretaría entréguesele a la demandada, Helena Escobar Ochoa los depósitos judiciales consignados a favor de este despacho y por cuenta de este proceso, siempre y cuando no este embargado el remanente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ